I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001070

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2014

Cerrillos, 11 SET. 2014

V I S T O S:

La Providencia Nº 100/3915/2014; La carta de renuncia presentada por doña Karen Jerez Ayala; Los Decretos Alcaldicio N^{os} 201/274/2012, 201/645/2012 y 201/168/2013; el DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/274/2012, se aprobó el contrato de trabajo celebrado con fecha 01 de Marzo de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **KAREN JERÉZ AYALA,** cédula de identidad Nº 17.660.803-K, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Salomón Sack" de la Comuna de Cerrillos, durante el período comprendido entre el 01 de marzo de 2012 y el 31 de julio del mismo año.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/645/2012, se aprobó el contrato de trabajo celebrado con fecha 25 de Julio de 2012, suscrito con la persona individualizada en el párrafo precedente, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en el mismo establecimiento antes mencionado, durante el período comprendido entre el 01 de agosto de 2012 y el 28 de febrero del año 2013.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/168/2013, se aprobó el contrato de trabajo celebrado con fecha 08 de marzo de 2013, suscrito con la persona antes individualizada, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en el mismo establecimiento aludido en el presente, en forma indefinida a contar del día 01 de marzo del año 2013

La carta de renuncia de fecha 27 de agosto de 2014, presentada por la trabajadora.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 20 de junio de 2014, al Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **KAREN SCARLETT JEREZ AYALA**, cédula de identidad N° 17.660.803-K, Técnico en Atención de Párvulos, sancionado mediante los decretos Alcaldicio Nos 201/274/2012, 201/645/2012 y 201/168/2013, por la causal establecida en el numeral 2°, del artículo 159, del Código del Trabajo, esto es, por renuncia voluntaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001070

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2014

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

09-09-2014

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde (S)

AAG/HTV/FCQ

Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web